

SANTA CRUZ, 29 de Junio 2018.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18/01/2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta cte. Servicios Educativos. A la cta. cte. Munic. Santa Cruz – Proyecto de Integración. Según solicitud en Memo N°64.1 del 16 de Mayo 2016. Por concepto de traspaso de Subvención de Integración mes de Febrero 2016.

\$73.331.688 (Subvención Programa Integración mes de Febrero 2016)

- \$53.454.850 (Sueldos Programa Integración mes de Febrero 2016)

\$ 19.876.838 Fondos a traspasar

DECRETO EXENTO N° 1944

1. **GÍRESE a MUNIC. SANTA CRUZ – PROYECTO DE INTEGRACIÓN**, la suma de \$ 19.876.838.- (Diecinueve millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos treinta y ocho)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (3)
- DAEM (3)